

Resolución
N° 05094/2024

Expediente
2017-88-01-01956

Acta N°
01104/2024

VISTO: la categorización de los Padrones Nros. 10108 y 10109 de la manzana 304 de la Localidad Catastral El Chorro;

RESULTANDO: I) que los referidos inmuebles han sido calificados como Suelo Rural en el marco de la planificación departamental (Directrices Departamentales y Microregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable-Decreto Departamental N° 3867/2010), en el artículo 69º) se definió la "Categorización inicial de suelo" y en el referido plano los padrones de referencia figuran con categoría de suelo rural (SR); ahora bien, los mismos son urbanos desde el punto de vista catastral;

II) que en actuación 22, la Dirección de Agrimensura y Catastro informa sobre el origen de los padrones números 10108 y 10109 de la manzana 304 de la Localidad Catastral El Chorro; y la Dirección General de Urbanismo, en actuación 63, señala "en fs 59 a 66 figura la situación tributaria del padrón 10108 y consta que en el año 1975 pagaba contribución inmobiliaria urbana (ver fs. 63) y en fs 67 a 75 figura la situación tributaria del padrón 10109 y también consta que en 1975 pagaba contribución inmobiliaria urbana (ver fojas 68)...";

CONSIDERANDO: I) que en el artículo 69.2 del Decreto Departamental N° 3867, se establece: "En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente Decreto, en lo referente a la categorización de suelo a nivel de padrón, se habilita expresamente al Ejecutivo Departamental para que los corrija por medio de Resolución en la que se exprese el fundamento de la medida. Dichas Resoluciones serán publicadas en el Diario Oficial y notificadas expresamente a la Junta Departamental";

II) que en actuación 63, la Dirección General de Urbanismo, informa que "...los Padrones 10108 y 10109 de la manzana 304 de la Localidad el Chorro eran urbanos en el momento de la aprobación del Decreto 3867/2010, conforme lo demuestra la documentación anexa en el expediente, se sugiere corregir la categorización de suelo en aplicación del artículo 69.2 del Decreto 3867/2010 y categorizar a los Padrones 10108 y 10109 de la manzana 304 de la Localidad el Chorro como SUELO URBANO (SU)";

III) que asimismo, con el presente acto administrativo se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, numeral 9 del acuerdo transaccional anexo en estas actuaciones, cuya suscripción fue autorizada por pronunciamiento de la Junta Departamental identificado con el número 4003 de 27 de noviembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1)** Dispónese la corrección de la categorización de suelo de los Padrones 10108 y 10109 de la manzana 304 de la Localidad Catastral El Chorro de Suelo Rural (SR) a Suelo Urbano (SU).
- 2)** Encomiéndase a la Dirección General de Asuntos Legales practicar las notificaciones, publicaciones y demás acciones que correspondan para dar cumplimiento del presente acto administrativo.
- 3)** Comuníquese a la Dirección General de Urbanismo y a la Dirección de Agrimensura y Catastro y siga a la Dirección General de Asuntos Legales.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 10/06/2024 12:08:23.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 10/06/2024 18:03:05.](#)